



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



REF.: Reconoce deuda y pone término a
Patente Municipal Comercial

DR. N° 124
ACR/aod
22092022

EXENTO N° 001076

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 23 de septiembre 2022

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N° 000884 de fecha 05 de agosto de 2022, acoge renuncia Patente Comercial y deja establecido que el contribuyente, Rol 2000461 registra deuda pendiente con el Municipio.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000461, folio N° 067942 de fecha 20.09.2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ENTIENDASE por pagado la deuda de Patente Municipal Comercial, Rol 2000461, a nombre de **CLAUDIA ANDREA JOYARES MIRANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° **15.463.836-9**, rubro venta al por menor de ropa usada en comercio, la que funcionaba en San Vicente Hj. 1 Pc. 4 Lote 102 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido el término de la Patente Municipal correspondiente, no registrando deuda pendiente con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso folios N° 067942 de fecha 20.09. 2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2021.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del Depto. de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

